



Junta General del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

Año 2012

Serie C

IX LEGISLATURA

Núm. 49

Comisión de Hacienda y Sector Público

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA ESTHER LANDA RIERA

**Primera reunión,
celebrada el lunes 5 de noviembre de 2012,
en la Sala de la Constitución**

Orden del día:

COMPARECENCIAS informativas acerca del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria. *“Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”*, Serie A, número 6.1, de 24 de octubre de 2012 (09/0142/0003/01856)

— Don Santiago Álvarez García, profesor titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública y Sistemas Fiscales) en la Universidad de Oviedo (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0007/02005)

— Representante de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos, FERE-CECA (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0008/02006)

— Representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias, OTECAS (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0009/02007, 09/0219/0028/02030)

— Representante de la Federación Enseñanza Concertada FE USO (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0010/02008)

- Representación de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza Concertada, FSIE (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0011/02009)
- Representante de UGT FETE Enseñanza Concertada (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0012/02010)
- Representación de CC OO Enseñanza Concertada (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0013/02011)
- Representante de la Confederación Española de Centros de Enseñanza, CECE (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0014/02012)
- Representantes de la CSIF y de Usipa en la Junta de Personal del Principado de Asturias (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0015/02013)
- Representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias, SIMPA (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Mixto y de tres Diputados del Grupo Parlamentario Foro Asturias) (09/0219/0016/02014, 09/0219/0029/02031, 09/0219/0037/02044)
- Representante del Sindicato de Enfermería, SATSE (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0017/02015, 09/0219/0032/02034)
- Representante del Sindicato de Auxiliares de Enfermería, SAE (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0018/02016, 09/0219/0033/02035)
- Representante del Sindicato de Celadores y Personal no Sanitario, Sicepa (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0019/02017, 09/0219/0034/02036)
- Representante (1) de los sindicatos del ámbito sanitario con representación en la Junta de Personal de Funcionarios del Principado de Asturias (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular) (09/0219/0020/02018)
- Representante de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias del sindicato Unión General de Trabajadores, FETE-UGT Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0021/02023)
- Representante de la Federación de Enseñanza de Asturias del sindicato Comisiones Obreras, FE-CC OO Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0022/02024)
- Representante del Sindicatu Unitariu y Autónomu de Trabajadores de la Enseñanza d'Asturies, Suatea (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0023/02025)
- Representante de la Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza – Asturias, ANPE-Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0024/02026)
- Representante de la Federación de Enseñanza del Sindicato Unión Sindical Obreras de Asturias (FEUSO-Asturias) (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0025/02027)
- Representante de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Asturias, FSIE-Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0026/02028)
- Representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios – Enseñanza de Asturias, CSIF Enseñanza-Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0027/02029)
- Representante de la Federación de Servicios Públicos–Salud de Asturias del sindicato Unión General de Trabajadores, FSP-UGT Salud Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0030/02032)

- Representante de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Asturias del Sindicato Comisiones Obreras, FSS-CC OO Asturias (a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto) (09/0219/0031/02033)
- Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT) o persona en quien delegue (a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida) (09/0219/0035/02039)
- Secretario General de Comisiones Obreras de Asturias (CC OO) o persona en quien delegue (a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida) (09/0219/0036/02040)
- Representante de la Plataforma Sindical y de Asociaciones de Empleadas y Empleados Públicos de Asturias (a propuesta de tres Diputados del Grupo Parlamentario Foro Asturias) (09/0219/0038/02045)

SUMARIO

Págs.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.

Se anuncian las siguientes sustituciones: en el GPP, el señor López González sustituye al señor Cuervas-Mons García-Braga, y en el GPFA, el señor Peña Sánchez a la señora Huerta Vega4

Se entra en el orden del día.

Comparecencias informativas acerca del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento y anunciar diversos asuntos relativos a la tramitación4

El señor **Alonso Vigil (representante de FERE-CECA)** realiza una intervención general acerca del asunto5

El señor **González Díaz (representante de OTECAS)** realiza una intervención general acerca del asunto6

El señor **García Buelga (representante de CC OO Enseñanza Concertada)** realiza una intervención general acerca del asunto7

El señor **Álvarez Busto (representante de CECE)** realiza una intervención general acerca del asunto..... 8

El señor **Gavira Menéndez (representante de CSIF y Usipa en la Junta de Personal del Principado de Asturias)** realiza una intervención general acerca del asunto..... 8

La señora **Paredes Ojanguren (representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias)** realiza una intervención general acerca del asunto 9

La señora **Marqués Fernández (representante del Sindicato de Enfermería, SATSE)** realiza una intervención general acerca del asunto 10

La señora **Fernández Vázquez (representante del Sindicato de Auxiliares de Enfermería, SAE)** realiza una intervención general acerca del asunto 11

El señor **Menéndez Fernández (representante de SICEPA)** realiza una intervención general acerca del asunto 12

La señora **Quirós Madariaga (representante de Suatea)** realiza una intervención general acerca del asunto 12

El señor **Rodríguez Saiz (representante de ANPE-Asturias)** realiza una intervención general acerca del asunto..... 14

La señora **Rodríguez Luzuriaga (Presidenta del Sector de Enseñanza de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF)** realiza una intervención general acerca del asunto..... 16

La señora **Alonso Pérez** y el señor **Longo Álvarez**, del GPFA, formulan varias preguntas que responden los señores comparecientes..... 18

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta y siete minutos.

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, Señorías.
Se abre la sesión.
Ruego a los señores Portavoces comuniquen, si las hay, sustituciones en sus Grupos.
¿Grupo Mixto? (Pausa.)
¿Grupo de Izquierda Unida?

El señor **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Popular?

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Alfonso Román López sustituye a José Agustín Cuervas-Mons.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Foro Asturias? (Pausa.)
La señora **ALONSO PÉREZ**: Perdón, señora Presidenta.
Manuel Peña sustituye a Marina Huerta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Socialista?

El señor **PÉREZ LÓPEZ**: No hay sustituciones, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señores Portavoces.

Comparecencias informativas acerca del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria

La señora **PRESIDENTA**: El primer y único punto del orden del día se refiere a las comparecencias informativas acerca del Proyecto de Ley del

Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria. El procedimiento se desarrollará comenzando por un turno de exposición previa de los comparecientes, si lo desean, por plazo de cinco minutos cada uno. Una vez que todos ellos concluyan, se pasará al de preguntas, al término del cual, cada compareciente dispondrá, si lo estima oportuno, de un último turno para aclaraciones o precisiones por cinco minutos. Se recuerda a los señores Diputados que, en este primer turno de comparecientes, no hay fijación de posiciones.

— *Don Santiago Álvarez García, profesor titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública y Sistemas Fiscales) en la Universidad de Oviedo*
— *Representante de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)*
— *Representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias (OTECAS)*
— *Representante de la Federación Enseñanza Concertada FE USO*
— *Representación de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza Concertada FSIE*
— *Representante de UGT FETE (Enseñanza Concertada)*
— *Representación de CC OO (Enseñanza Concertada)*
— *Representante de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)*
— *Representantes de la CSIF y de Usipa en la Junta de Personal del Principado de Asturias*
— *Representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias (SIMPA)*
Representate del Sindicato de Enfermería SATSE

- *Representante del Sindicato de Auxiliares de Enfermería, SAE*
- *Representante del Sindicato de Celadores y Personal no Sanitario SICEPA*
- *Representante (1) de los sindicatos del ámbito sanitario con representación en la Junta de Personal de Funcionarios del Principado de Asturias*
- *Representante de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias del sindicato Unión General de Trabajadores (FETE-UGT Asturias)*
- *Representante de la Federación de Enseñanza de Asturias del Sindicato Comisiones Obreras (FE-CC OO Asturias)*
- *Representante del Sindicatu Unitariu y Autónomu de Trabajadores de la Enseñanza d'Asturies (Suatea)*
- *Representante de la Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza-Asturias (ANPE-Asturias)*
- *Representante de la Federación de Enseñanza del sindicato Unión Sindical Obrera de Asturias (FEUSO-Asturias)*
- *Representante de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Asturias (FSIE-Asturias)*
- *Representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Enseñanza de Asturias (CSIF Enseñanza-Asturias)*
- *Representante de la Federación de Servicios Públicos - Salud de Asturias del Sindicato Unión General de Trabajadores (FSP-UGT Salud Asturias)*
- *Representante de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Asturias del sindicato Comisiones Obreras (FSS-CC OO Asturias)*
- *Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT) o persona en quien delegue*
- *Secretario General de Comisiones Obreras de Asturias (CC OO) o persona en quien delegue*
- *Representante de la Plataforma Sindical y de Asociaciones de Empleadas y Empleados Públicos de Asturias*

La señora **PRESIDENTA**: Antes de dar paso a las comparecencias, les significo lo siguiente: don Santiago Álvarez García, profesor titular de Economía Aplicada en la Universidad de Oviedo, propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, ha disculpado su asistencia por motivos de trabajo, que le obligan a estar en la tarde de hoy en Barcelona.

El intento de notificación al representante de los sindicatos del ámbito sanitario con representación en la Junta de Personal de Funcionarios del Principado de Asturias, también propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, ha resultado infructuoso, según consta en la diligencia extendida por el Ujier encargado de efectuar dicha notificación, al no encontrar a persona alguna que quisiera hacerse cargo de la misma.

UGT Asturias, en escrito dirigido a la Presidencia de esta Comisión, comunica que su organización no comparecerá ante la Comisión, pues consideran que la afluencia masiva de diferentes sindicatos, corporativos y asociaciones, que representan intereses diversos, podrían enmascarar la opinión de una organización sindical, como UGT Asturias, que ostenta la mayor representación sindical en la Comunidad Autónoma, en unos temas y asuntos tan relevantes como los tratados en la normativa a debate, que afectan al conjunto de la sociedad asturiana.

Pasamos ya a la exposición previa de los comparecientes, por tiempo inicial de cinco minutos. Les ruego se identifiquen cada vez que intervengan, al objeto de su constancia en el Diario de Sesiones. Comenzamos, pues, con el representante de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos.

El señor **Alonso Vigil (representante de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos, FERE-CECA)**: Buenas tardes. Joaquín Alonso Vigil, en nombre de FERE-CECA, como ha dicho.

Desde nuestra organización, queremos poner de manifiesto la preocupación que nos suscitan algunos apartados de este proyecto de ley que se está analizando, y en concreto, en lo que nos afecta, el párrafo 2 del artículo 9, especialmente, relativo a las sustituciones del profesorado, que trata de aplicar a los centros privados concertados lo previsto, a su vez, en el artículo 4 del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Este artículo establece un período de carencia de diez días lectivos para la financiación de las sustituciones. Sin embargo, no se tiene en cuenta que en el ámbito del Principado de Asturias, la dotación reconocida a los centros concertados en algunos niveles, como la Educación Infantil y la especial, es exclusivamente de un profesor por aula, a diferencia de lo que sucede en los centros públicos, o en otras autonomías, que tienen reconocidos equipos educativos más amplios.

Esta peculiaridad hace absolutamente imposible dejar sin cubrir durante 10 días lectivos las bajas que se produzcan, al no disponer de ningún profesor adicional y ser inviable la agrupación provisional de dos cursos en uno.

Entendemos, por tanto, que esta peculiaridad debe tenerse en consideración, y que el espíritu del Real Decreto Ley 14/2012 es que el período de diez días lectivos se atienda con los recursos del propio centro docente, donde los haya, obviamente.

Por tanto, no disponiendo los concertados de recurso alguno, es lógico que se contemple una excepción a esta norma. Quisiéramos, por tanto, que se tuviese en cuenta esta excepcionalidad, y que se exceptuara de esta norma las sustituciones a realizar en aquellas enseñanzas en las que la dotación de personal que reconoce la Administración del Principado sea de un solo profesor por aula, las cuales se financiarían, o deberían financiarse, desde la fecha de la situación que haya dado lugar a las mismas.

En relación con el artículo 12, relativo a las retribuciones del profesorado, entendemos que la redacción actual no tiene en cuenta del todo, creemos que más por descuido en la redacción que por intención expresa, la existencia de acuerdos retributivos ya suscritos en el Principado de Asturias y que vinculan a la Administración.

En la redacción actual se dice que las retribuciones podrán ser complementadas a través de los acuerdos retributivos que se suscriban. Entendemos que sería mucho más aclaratoria de lo que se pretende una redacción en la cual se diga que esas retribuciones se complementarán —no “podrán ser complementadas”, se complementarán— con las establecidas en los acuerdos retributivos ya suscritos, o que se puedan suscribir en el futuro.

De esta manera, quedaría clara la protección de esos acuerdos, que, insistimos, algunos de ellos ya existen, y no parecen estar recogidos en la redacción que se propone.

Por otro lado, el artículo 13 habla de la suspensión de incentivos a la jubilación parcial en el ámbito de la enseñanza concertada, y entendemos que se trata de una medida que, aunque no sea deseable, es más o menos acorde a la situación económica actual, por lo tanto, nada tendríamos que objetar a la misma, siendo, como hemos dicho, nuestra principal preocupación el tema de los diez días, durante los cuales no se cubrirían las sustituciones, en aquellos niveles como educación infantil o especial, donde no hay dotación de profesorado, a diferencia, insistimos, de lo que sucede en los centros públicos, donde si hay unas relaciones de profesorado por aula superiores a las que tienen los centros concertados, y

que justificarían esta excepción que solicitamos se haga en el texto definitivo.

Y nada más, por ahora.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias.

El señor **González Díaz (representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias, OTECAS)**: Sí, buenas tardes, soy Juan Luis González Díaz y represento a la organización OTECAS.

Señorías, gracias por permitirnos participar en esta institución de representación popular, y así poder expresar nuestra opinión respecto al proyecto de ley del Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria.

Hablo en nombre de OTECAS, sindicato al que pertenezco, y también de USO y FSIE, ya que hemos pactado una posición conjunta respecto al proyecto de ley, lo que supone más de un 80% de representación de los trabajadores de centros de enseñanza concertada de Asturias.

Somos integrantes del servicio público educativo, servicio a través del cual los Gobiernos deben garantizar el derecho a la educación para todos en condiciones de igualdad de oportunidades, por tanto, contribuimos al éxito del servicio educativo asturiano, y también participamos de sus carencias.

Sabemos que este proyecto de ley es consecuencia de la situación económica que atraviesa España, y responde al Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio. Me voy a centrar en exclusiva en los artículos que nos afectan como colectivo, el 9, el 12 y el 13. Tratan de la sustitución del profesorado, de la reducción retributiva y de la suspensión de incentivos a la jubilación parcial.

Las medidas en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 se aplican de forma generalizada, de forma similar a los trabajadores funcionarios y laborales de la Administración pública.

Como sindicatos, manifestamos nuestra oposición a los recortes en educación, porque estos recortes afectan a la calidad educativa y a la igualdad de oportunidades. Entendemos que, precisamente en época de crisis, hay que apostar por una educación de calidad, que sea la palanca en la que apoyarse para superar la situación.

Y entenderíamos que tuviéramos que contribuir, en cuanto a sacrificios, con nuestra cuota parte en la superación de la crisis, si es que tuviéramos la misma situación de partida, tanto en condiciones laborales como salariales, pero tratar de forma igual a los desiguales no es equidad, y podría ahondarse más en

la discriminación que este sector padece desde hace años.

No partimos de la misma situación con respecto a los centros públicos, ni en la ratio profesional/aula, ni en las retribuciones e incentivos a la formación permanente, ni en la carrera profesional. Todo ello, a pesar de los principios de equidad en la equiparación retributiva y de actuación de recursos contenidos en la LODE del año 1985 y la LOE de 2006, dos leyes orgánicas fundamentales en el sistema de conciertos, además de otras leyes orgánicas de Educación, todo ello en aras de la igualdad de oportunidades del alumnado. Ahora se nos aplican unos recortes de forma inmediata, cuando en más de 25 años de existencia del sistema de conciertos no se hizo realidad la equiparación retributiva y de recursos humanos.

En cuanto a las medidas concretas de la Ley en lo referente a no cubrir las bajas antes de pasados diez días lectivos, hay que tener en cuenta que en el segundo ciclo de educación infantil y en educación especial la ratio profesor/aula es 1/1, por lo que los alumnos no quedarían adecuadamente atendidos, incluso con riesgos para su integridad. También pudiera ocurrir que un profesor tuviera que atender simultáneamente a dos clases. En la Enseñanza Secundaria Obligatoria la ratio profesor/aula es claramente insuficiente para impartir el currículum. Además, todo ello nos lleva a concluir que esta medida perjudica claramente a la calidad educativa.

En cuanto a la reducción del 4,5% de las retribuciones en el año 2012, porcentaje en que se vio reducido el módulo de conciertos, es necesario tener en cuenta la situación de partida en cuanto al nivel de equiparación retributiva con el profesorado de la enseñanza pública y adoptar las medidas necesarias para evitar un mayor distanciamiento y avanzar hacia la equiparación en cumplimiento del artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación.

Los incentivos en términos de horas lectivas a la jubilación parcial nos permitían en el sector aminorar la precariedad laboral, rejuvenecer plantillas y ampliar un poco las plantillas escasas en algunos centros. El real decreto-ley de referencia nos remite a los módulos de concierto de los Presupuestos Generales del Estado, pero esta es una referencia de mínimos que tienen que cumplir las comunidades autónomas. Pero estos mínimos pueden ser suplementados a través de los acuerdos autonómicos, tanto retributivos como de plantillas.

Pedimos a los Grupos Parlamentarios que se mejore la redacción de la ley para dar cabida a las cuestiones planteadas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Representante de Comisiones Obreras (Enseñanza Concertada).

El señor **García Buelga (representante de Comisiones Obreras Enseñanza Concertada):** Gilberto García Buelga, en representación de Comisiones.

Quiero decir que sólo venimos con una voz a pesar de que tengamos tres convocatorias diferenciadas. Por lo tanto, si quiere intervengo o espero otro turno. Pero venimos uno, ¿de acuerdo? (*Pausa.*)

Pues muy bien.

A nosotros, en principio..., bueno, agradecer la petición de comparecencia y que nos permitan también expresar nuestra visión. En principio, a nosotros lo que nos gustaría es enmarcar este proyecto de ley porque sino no vamos a entender gran cosa. Y este proyecto de ley se enmarca en el conjunto de medidas adoptadas por el actual Gobierno del Partido Popular que consideramos medidas antieconómicas, los resultados sólo hay que verlos en las cifras del paro que conocíamos hoy y que no se diferencian mucho de las que el otro día conocíamos a través de la encuesta de población activa, que demuestran un rotundo fracaso del conjunto de medidas adoptadas hasta el momento, que son básicamente recortes sociales y recortes en el trabajo y que demuestran también el absoluto fracaso de la reforma laboral llevada a cabo cuando ya anunciábamos desde el primer momento que no iba a ayudar nada a evitar la dinámica del desempleo que teníamos y, desde luego, no iba a crear ni un solo empleo.

Estas medidas también se enmarcan con el Real Decreto-Ley 20/2012 y el 14/2012, se enmarcan en ese conjunto de medidas consistentes básicamente en recortes, en disminuir la capacidad de los salarios, en disminuir la capacidad del consumo, que nos están llevando a una dramática situación en la economía de este país.

Desde luego, al final, lo que tenemos aquí a tratar, lo que venimos aquí a tratar no deja de ser un proyecto que básicamente no deja de ser a su vez la transposición del Decreto 20 y del Decreto 14 al que hacía referencia hace un momento. Así y todo, pensamos que por una parte el contenido de ese proyecto, si lo cogemos literalmente, mejora en algunos aspectos o busca la opción menos dañina para los trabajadores que la que establece o las posibilidades que establecen los decretos mencionados, pero también, a su vez, consideramos que el Gobierno regional podía haber ido más allá y, junto con otros gobiernos también, iniciar procesos de inconstitucionalidad de lo que aquí estamos tratando. Porque en definitiva, las medidas no van dirigidas

nada más que hacia la estabilidad presupuestaria y no buscan otra alternativa que pueda motivar una mejora de la economía real y una mejora del empleo en esta región y en este país.

Por lo tanto, al no iniciar ese proceso, creemos que ha cometido un error y también creemos que, en algunas de las medidas que se contemplan, como por ejemplo la IT en el personal de la sanidad estatutario, incluso pueden ir más allá y ser más gravosas para el personal que lo que el propio decreto de origen, el real decreto de origen, contempla.

Así y todo, también queremos hacer referencia por nuestra parte y poner en valor el informe que emitió el Consejo Económico y Social al respecto, donde sin ser las medidas tal como yo las estoy exponiendo aquí, o las posiciones, pero sí tienen el valor, como repetimos siempre, del consenso, que supone poner de acuerdo a agentes económicos y sociales en un informe en el que tratamos sobre este proyecto de ley.

Hay otro apartado, un apartado específico dentro del proyecto que valoramos positivamente, incluso podríamos decir que se queda corto desde nuestra perspectiva, que son las medidas tributarias en cuanto al recuperado Impuesto de Patrimonio, pues elevar el tipo de gravamen.

En conjunto —repito—, creemos que se trata de una transposición, básicamente de una transposición. Creemos que el Gobierno regional tenía que haber sido más crítico y buscar alternativas a la aplicación obligatoria, por otra parte, pero iniciar los procesos de inconstitucionalidad de estos decretos, y creemos que, en el fondo, no sólo no va a servir para mejorar o para buscar los objetivos falsos que se pretenden, sino posiblemente para todo lo contrario y generar el conflicto permanente al que estamos asistiendo.

La señora **PRESIDENTA**: Representante de la Confederación Española de Centros de Enseñanza.

El señor **Álvarez Busto (representante de la Confederación Española de Centros de Enseñanza)**: Buenas tardes.

Soy Víctor Manuel Álvarez Busto, Presidente de CECE en Asturias.

Simplemente, seré un poquitín reiterativo con la otra patronal nuestra de la enseñanza concertada en Asturias, en el artículo 9, referente a las sustituciones del profesorado, que no se pueden llevar a efecto hasta el transcurso de los diez días lectivos. Evidentemente, en niveles educativos como es Educación Infantil, la ratio profesor/alumno es 1/1. Hoy por hoy es difícil atender bien, para el profesor, atender a ese grupo de alumnos sin tener un momento libre, y si, encima, tiene que atender más de

un grupo, es prácticamente inviable. Lógicamente, no contamos con esos recursos. Sí se cuenta con recursos, aunque sean pequeñísimos, en Educación Primaria, o sí cuentan con recursos en Educación Secundaria. Pero evidentemente, en Educación Infantil creemos que es totalmente inviable y se debería revisar ese punto.

Y por otra parte, no quiero repetirme más porque sería lo mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Representantes de la CSIF y de USIPA en la Junta de Personal del Principado de Asturias.

El señor **Gavira Menéndez (representante de CSIF y Usipa en la Junta de Personal del Principado de Asturias)**: Buenas tardes.

Soy Juan Antonio Gavira Menéndez, Secretario de Acción Sindical del sindicato CSIF en Asturias.

En primer lugar, quiero mostrar el agradecimiento de CSIF a los Diputados del Grupo Popular que nos han invitado para poder así llevar la voz de los funcionarios a esta Cámara.

Desde el punto de vista de la técnica sistemática, o sistemática jurídica, CSIF se manifiesta contrario a la dispersión legal que provoca que tanto los funcionarios como los gestores tengan que consultar ocho textos para ver la totalidad de una norma. Por ello, desde CSIF hubiéramos preferido que se cumpliera el compromiso de algún o algunos partidos de esta Junta y se promulgara una nueva Ley de Función Pública ampliamente reflexionada y debatida y, si fuera posible, con un amplio consenso de los representantes de los funcionarios. Pero por ahora no hay nada de esto.

Entrando en el texto de la ley que ahora nos ocupa, como ya manifestamos en su día en la Mesa General de Negociación, el artículo 1 obedece al cambio normativo obligado por el Gobierno de la nación. No nos gustó en aquel momento y sigue sin gustarnos, evidentemente. No creemos que suprimir permisos a unos trabajadores que sistemáticamente no son sustituidos, o que se penalice a los funcionarios enfermos, vaya a producir un ahorro considerable pero sí un importante daño a los trabajadores.

Respecto a la eliminación de la paga extra de diciembre, CSIF tiene que decir que está radical y totalmente en contra. Ahora bien, si se va a hacer, pedimos que no se produzcan discriminaciones, que no tengamos unos empleados públicos que no la cobrarán y otros que sí. Esta medida o no es para nadie, que es lo que hubiéramos deseado, o es para todo aquel que tiene su puesto sostenido por capital público mayoritariamente. Lo contrario sería una burla hacia la mayoría de los empleados públicos, y

esperamos que esta Cámara tome las medidas que tenga que tomar para que esto no pase, porque ya pasó en esta provincia.

Respecto al artículo 3, Suspensión de la prolongación de la permanencia en el servicio activo después de los 65 años, desde el CSIF queremos decir que, en virtud de la Ley Orgánica del Estatuto Básico del Empleado Público, las medidas de función pública, tanto las del propio Estado como las de esta Comunidad Autónoma solo podrán establecer los términos en que tal derecho reconocido puede ejecutarse. Literalmente habla de los términos. Este proyecto de ley, que en nada establece unos términos o parámetros de decisión respecto a los condicionamientos, aptitudes o requisitos que hayan de reunir los solicitantes para poder continuar en el servicio activo. El proyecto de ley lo que pretende es la inmediata expulsión de la función pública de los mayores de 65 años sin razón o consideración personal. La ley debería plasmar la potestad de establecimiento por vía legislativa de unos términos o parámetros que amparen una resolución de aceptación o denegación de las solicitudes de prolongación, de forma discriminada y adecuada, pero en vez de eso, lo que han determinado es la suspensión temporal de un derecho, de una manera tajante y sin consideración alguna a términos, insisto, o parámetros de decisión, lo que para los afectados es la derogación de un derecho, no la regulación de este. Esto supone una desviación de la previsión básica estatal y un supuesto de inconstitucionalidad del desarrollo legislativo del Principado de Asturias.

Respecto al régimen aplicable a las situaciones consolidadas de concesión de la prolongación de la permanencia en servicio activo, que aparece en la disposición transitoria segunda, tenemos que decir que, aprobada la prolongación de la permanencia en servicio activo y notificada esta al interesado, se le confiere un derecho personal, y un posterior incumplimiento de lo previamente autorizado legalmente ha de suponer la privación de un derecho reconocido a la persona, que constituye una expropiación de ese derecho y que para el trabajador tiene, entre otros, un carácter económico evidente. La privación de un derecho singular supone una infracción de lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Constitución española que ha de ser resarcido mediante el instituto indemnizatorio que consagra la Ley de Expropiación Forzosa, todo ello de acuerdo con múltiples sentencias del Tribunal Constitucional, como podría ser la 70/98, por citar alguna. Hay multitud de ellas.

Con estas medidas, la Administración va a perder a unos funcionarios de amplia experiencia y no va a producir ningún ahorro económico, pues ya les

anunciamos múltiples juicios que probablemente les condenen a pagar importantes indemnizaciones. Aprovecho para anticiparles que ante lo reducido de esta comparecencia, vamos a presentar en el Registro de la Cámara, dirigido a todos los Grupos Parlamentarios, un detallado informe jurídico al respecto.

Sobre el artículo 10, entendemos que cerrar taxativamente los nombramientos de personal interino a 30 de junio va a imposibilitar en algunos centros la elaboración, la concepción y la corrección de los exámenes de septiembre. Proponemos que se recoja, como se hace en el apartado de enseñanzas artísticas. Están ustedes diferenciando lo que es las enseñanzas artísticas superiores de lo que puede ser la Enseñanza Primaria o la Secundaria y el Bachillerato. No entiendo.

Para concluir, tenemos que decir que el ahorro económico que parece impulsar esta ley sería mucho mayor con la eliminación de los nombramientos de personal ajeno a la Administración, escasa y excepcionalmente justificados, para cubrir plazas de Director General o asimilado. Plazas que la ley atribuye a funcionarios públicos de cuerpos superiores. También podría mejorarse con la eliminación o disminución sensible del personal eventual, conocido como personal de confianza, que llena los gabinetes de los Consejeros de cualquier Gobierno, y digo de cualquier Gobierno, y buena parte de esta Cámara y/o con la disminución del número de políticos en el mismo porcentaje que se disminuye el número de empleados públicos y/o con la supresión de la aportación que el Gobierno hace a multitud de entes, consorcios, empresas, fundaciones, etcétera, que constituyen una Administración paralela y que sirven como agencia de colocación de afines.

Señoras y señores Diputados, antes de seguir machacando a los empleados públicos, que no generamos esta crisis, ni nos lucrarnos escandalosamente en los períodos previos, deberían ustedes dar un verdadero, un verdadero ejemplo de austeridad, empezando por ustedes y por los que tienen más próximos. No se quejen ustedes de la nefasta valoración que los ciudadanos tienen o tenemos de los políticos, porque nos dan motivos para ello.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias.

La señora **Paredes Ojanguren (representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias)**: Buenas tardes.

Begoña Paredes Ojanguren, del Sindicato Médico.

Señora Presidenta.

Señorías:

Agradezco la posibilidad de comparecer en esta Comisión para exponer nuestra opinión en nombre del Sindicato Médico Profesional de Asturias. Con la brevedad que el tiempo requiere, expresamos nuestras alegaciones a los artículos siguientes fundamentadas en los argumentos que a continuación se relacionan.

Con respecto a los artículos 3, 1 y 6 y las disposiciones transitorias 2ª y 5ª del proyecto de ley, su contenido es completamente contradictorio con las medidas legales dictadas en el ámbito de la Administración del Estado. Estas medidas tienen como finalidad la prolongación de la edad de jubilación hasta los 67 años, con el fin de ampliar la base de cotizantes para la financiación de las prestaciones de la Seguridad Social. En una sociedad que tiende a alargar la esperanza de vida dados los avances sanitarios actuales, así el nuevo sistema introducido por la Ley 27/2011, ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, prevé a partir del 1 de enero de 2013 una elevación paulatina de la edad ordinaria de jubilación hasta el 1 de enero de 2027, en que la exigencia será haber cumplido 67 años. Por su parte, la Ley 3/2012, de Reforma Laboral, en la misma línea, declara que se entenderán nulas y sin efectos las cláusulas de los convenios colectivos que posibiliten la extinción del contrato de trabajo antes de la edad ordinaria de jubilación. El proyecto de ley va claramente en sentido contrario.

En relación con el artículo 5B del proyecto de ley, la imposibilidad de acogerse a módulos de actividad adicional para los mayores de 55 años, supone un importante quebranto para los profesionales médicos, que no pueden asumir por razones de edad la realización de jornadas continuadas de 24 horas pero sí perfectamente contribuir con actividad ordinaria a partir de las 15 horas en módulos de 4 horas. El acuerdo entre la administración del extinto Insalud y los sindicatos representativos en la mesa sectorial de sanidad, publicado por resolución de la Dirección General de Trabajo, de 8 de agosto de 1997, garantizó que una parte de las retribuciones que dejaban de percibir por la exención de guardias, pasaran a retribuir los módulos de actividad que se constituyeron en sustitución de aquellas. Esto es, estamos ante profesionales con un evidente plus de responsabilidad en su trabajo que encontraban en las guardias una forma de mantener unas retribuciones mucho más exiguas que en las de los países de la Unión Europea de nuestro entorno más cercano. Además, lo que sin duda es inconstitucional es

establecer el carácter retroactivo de dicha limitación en la realización de los módulos, tal como prevé la disposición transitoria 4ª, respecto a personas que han hecho su opción de eximirse de guardias teniendo en cuenta la contraprestación en que consistían los módulos y que por razones físicas relacionadas con la edad ya no van a poder hacer esas jornadas prolongadas que implican aquellas. Estamos ante una norma restrictiva de derechos individuales que por aplicación del artículo 9.3 de la Constitución no puede ser retroactiva.

Finalmente, el artículo 5C, entendemos completamente ilegal, por constreñir la previsión establecida en el 48.1H de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que no establece limitación alguna para la reducción de la jornada por razones de guarda legal, y que tiene carácter básico y debe ser, por tanto, objeto de respeto por parte del legislador autonómico. ¿Qué sentido tiene que se permita a una persona reducir su jornada, por ejemplo, en un 1/8, se cita por analogía el criterio aplicado por la ley de igualdad para el personal laboral, saliendo una hora antes de su trabajo y a la hora tenga que volver para hacer una guardia de 17 horas? ¿Dónde quedaría la finalidad de conciliar la vida laboral y familiar para poder atender a un menor de edad o a un discapacitado? Creemos, sinceramente, que además de contrario al ordenamiento jurídico, es completamente absurdo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Representante del Sindicato de Enfermería.

La señora **Marqués Fernández (representante del Sindicato de Enfermería, SATSE)**: María Margot Marqués Rodríguez, Secretaria General del SATSE, sindicato de enfermería.

Buenas tardes, señor Presidente

Señorías:

Se nos ha llamado a esta Comisión al objeto de informar en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal tributaria y presupuestaria y en relación con lo cual y en representación de mi organización sindical, debo decir lo siguiente.

El sindicato de enfermería SATSE ya ha manifestado en diversos foros su rechazo absoluto a las medidas derivadas, tanto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que son base de la Ley del Principado cuyo proyecto se debate hoy en esta Cámara.

Nuestro rechazo deriva de las nefastas consecuencias que para el personal sanitario supone la supresión de la paga extraordinaria en el mes de diciembre –un nuevo recorte retributivo más–, la posibilidad de la modificación unilateral y sin negociación de las condiciones laborales del personal laboral público, la reducción de días de asuntos particulares y de días adicionales por antigüedad y vacaciones, medida que conjuntamente con el incremento de la jornada, supone la realización de una jornada laboral equivalente a varias semanas más de trabajo al año y que en la práctica se podría equiparar a la pérdida del mes de vacaciones.

Pero lo más grave es que esto supone certificar la pérdida de cientos de puestos de trabajo del personal interino, temporal y laboral no fijo. Supone igualar la situación de incapacidad temporal a la de un trabajador del sector privado y supone también la derogación de la jubilación parcial, además de otras medidas que nos afectan a todos como ciudadanos: dependencia, IVA, desempleo, etcétera.

Dos de estos asuntos se abordan fundamentalmente en este proyecto de Ley que influyen directamente al personal que represento: uno, el nuevo régimen de vacaciones y permisos del personal estatutario y funcionario de los centros e instituciones sanitarias del Sepsa, nuevo régimen que nos deriva a la regulación general prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público y que implica la pérdida de una normativa y una casuística especialmente diseñada para las específicas características del personal sanitario y de situaciones que únicamente en este ámbito se producían y que daban gran seguridad jurídica tanto a los trabajadores como a la Administración.

Por otra parte, en materia de incapacidad temporal. La pérdida de la mejora retributiva en estas situaciones de baja, que suponen un retroceso inaceptable para un personal que vive y trabaja al límite, con total dedicación, profesionalidad y máximo esfuerzo, y que ahora se ve castigado cuando él mismo sufre la enfermedad.

Así las cosas, cualquier medida de recorte de los derechos adquiridos por el personal sanitario a lo largo de estos años, no puede ser aceptada por este sindicato, el cual aboga por la permanencia de una regulación normativa específica relativa a vacaciones, permisos y licencias y a una situación de incapacidad temporal sin merma alguna de retribuciones en cualquiera de las contingencias y períodos que puedan darse con un complemento de mejora de ITE del cien por cien.

La enfermería se ha tenido que movilizar en toda España para reiterar su rechazo al deterioro progresivo que está sufriendo la atención sanitaria en

nuestro país, así como las condiciones laborales de quienes la desarrollamos, y es que algunas decisiones políticas que se han ido adoptando al respecto, están totalmente erradas, habiéndose gestionado la crisis económica que sufrimos de forma lamentable y discriminatoria.

Estamos convencidos de que hay soluciones y alternativas para reducir el déficit público que excluyan estas políticas de recortes de los servicios públicos.

El sindicato de enfermería defiende un sistema sanitario público que garantice la universalidad, la financiación pública, la provisión y la gestión pública, lo cual se hace a través de la solidaridad entre la población y generando cohesión social, y en este momento actual y ante la situación que estamos viviendo en el ámbito sanitario que, como es público, estamos con convocatorias de huelga, queremos manifestar aquí que algunas políticas adoptadas en relación con las medidas de recortes están generando una alta conflictividad y confrontación, en lugar de buscar la negociación y el acuerdo en todos los ámbitos políticos, institucionales, sociales y laborales, que garanticen la sostenibilidad presente y futura del sistema, los derechos adquiridos de los profesionales y los recursos humanos necesarios para dar a los ciudadanos una sanidad de calidad.

Gracias por haberme facilitado la oportunidad de exponer los planteamientos de SATSE. Gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA**: Representante del Sindicato de Auxiliares de Enfermería.

La señora **Fernández Vázquez (representante del Sindicato de Auxiliares de Enfermería, SAE)**: Buenas tardes.

Soy María José Fernández, Secretaria del Sindicato de Auxiliares de Enfermería.

Buenas tardes a todos los presentes.

Yo voy a ser muy breve. Estamos en total desacuerdo con el Decreto 20/2012, del señor Rajoy, como así le llamamos nosotros, pero también estamos en total desacuerdo con el proyecto del Principado de Asturias.

Las medidas que está adoptando el Principado de Asturias están perjudicando la calidad asistencial del Servicio de Salud. Este Gobierno del Principado de Asturias no ha estado cumpliendo con el Decreto 20/2012 del señor Rajoy: en esta Comunidad se están aplicando otras medidas que superan, en mucho, a dicho Decreto.

Se aplica una jornada laboral que supera en mucho la jornada que se aplica en el resto de la nación. Se adoptan unas medidas de ponderación que no se

están llevando a cabo en ninguna otra Comunidad de España. Estas medidas afectan, y van a dejar en el paro, a más de cuatrocientas personas, por encima del propio Decreto del señor Rajoy.

Se está haciendo un caos en la reordenación de la jornada en turno de mañanas. Se está abocando a cierres de servicios y unidades en los distintos hospitales y se está viendo muy afectada la calidad asistencial.

El acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias lo único que ha conseguido es un caos en la sanidad asturiana desde el mes de agosto, con unas listas de espera que están aumentando alarmantemente, quirófanos clausurados, colapsados, consultas anuladas. Dicho caos en algún momento ustedes, personal del Principado de Asturias, responsables del Principado de Asturias, tendrán que dar cuenta a la población asturiana.

La señora **PRESIDENTA:** Representante del Sindicato de Celadores y Personal no Sanitario.

El señor **Menéndez Fernández (representante de SICEPA):** Buenas tardes.

Soy Francisco Menéndez, Secretario General del Sicepa.

Gracias por la invitación para asistir a esta comparecencia para tratar de un tema de medidas urgentes y yo creo que penosas para los funcionarios. Es muy lamentable que los funcionarios tengamos que pagar la sinrazón de los últimos años en este país, y es mucho más lamentable que en Asturias tengamos que sufrir la situación que estamos sufriendo, sobre todo amparándose en un real decreto del Gobierno de la nación, del Partido Popular, que nos gusta muy poco, pero, desde luego, nos gusta menos lo que en Asturias está pasando, y todos somos conscientes de que en Asturias hay planteada una huelga sanitaria que en ningún otro sitio de España se ha planteado, a pesar de que las medidas de recorte son aplicadas por el Gobierno de la nación en toda España, pero aquí, curiosamente, en un Gobierno socialista y llamado progresista, parece ser que a los trabajadores se les aplica, si cabe, un aditivo más a los ya de por sí paupérrimos bolsillos de los funcionarios.

Porque al hecho de retirar días de libre disposición, al hecho de retirar días adicionales de vacaciones, tenemos que añadir, como muy bien decían los compañeros, aumentos de jornada y una serie de cuestiones que, desde luego, empeoran claramente la situación de los trabajadores sanitarios de Asturias.

Y para la gente que conozca la sanidad, no es agradable que se quite la exención de guardias a los facultativos que trabajan veinticuatro horas al día;

para nada es agradable que se quite a todos los trabajadores la posibilidad de todos esos días que hablaba de vacaciones, permisos y demás, que suponen en sanidad un recorte de 6.650.000 euros. ¡Qué cantidad más irrisoria cuando repasamos la prensa día a día y vemos la cantidad de derroches que ha habido en esta autonomía y nadie parece sonrojarse, sin embargo, lo tenemos que pagar el personal de a pie, el trabajador funcionario, que no por ser funcionarios somos culpables de nada. Somos funcionarios porque hemos pasado una oposición reglamentaria a la que cualquier ciudadano se podría haber presentado y, por lo tanto, no tenemos por qué avergonzarnos de ser funcionarios, desde luego. Pero sí vamos a tener que poner de nuestras vacaciones, de nuestros permisos, de nuestros descansos 6.750.000 para pelear la nefasta gestión que ha sufrido esta autonomía a lo largo de los últimos años. Y no lo digo yo, se recoge día a día en la prensa, cuando vemos los derroches que ha habido, insisto, y que nadie se sonroja y que parece mirar para otro lado. Pero, por si acaso, nos quitáis eso por ahí, nos quitáis 2 millones y medio de la enfermedad..., de la enfermedad, sí, porque el funcionario tampoco se va poder poner malo, porque ahora, a partir de ahora, también con su enfermedad va a tener que poner 2 millones y medio de euros de su esfuerzo para que sigan tapando agujeros, insisto, de los derroches acumulados; 700.000 euros de la exención de guardias, también a añadir, es decir, es muy bueno para la sanidad que personal médico, después de toda una vida de esfuerzo, tenga que seguir operando a las 4 de la mañana, pues realmente es una medida absolutamente progresista, o así la entiendo yo.

Por lo tanto, insisto: en desacuerdo absoluto con el Real Decreto de Mariano Rajoy, desde luego, pero en Asturias, desgraciadamente, ha sido superado con creces, y, lamentablemente, por un Gobierno que se dice progresista y socialista.

La señora **PRESIDENTA:** Representante del Sindicatu Unitariu y Autónomu de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias.

La señora **Quirós Madariaga (representante del Sindicatu Unitariu y Autónomu de Trabajadores de la Enseñanza d'Asturies, Suatea):** Buenas tardes.

Beatriz Quirós Madariaga, en nombre y representación de Suatea.

Buenas tardes, reitero. Y muchas gracias por la invitación a participar en esta comparecencia.

Sin más, procederemos en nombre de Suatea, sindicato mayoritario en el ámbito de la representación del profesorado de la enseñanza

pública no universitaria a hacer una serie de consideraciones sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria.

El profesorado de la enseñanza pública viene sufriendo, sobre todo desde 2010, una serie de modificaciones en sus retribuciones y en las condiciones en las que desempeña su trabajo que empeoran gravemente la situación en la que se imparte la docencia en nuestros centros educativos públicos, y la última fue la suspensión del pago de la paga extraordinaria. Tras las aplicaciones de las sucesivas modificaciones de la jornada laboral, del número de alumnado al que debe atender cada profesor o profesora, del incremento del número de alumnos y alumnas por aula, de la supresión de centros de profesorado y recursos, del cierre de escuelas y los recortes salariales a los que aludíamos hace un momento, el profesorado de la enseñanza pública se considera como el pagano de una situación que en absoluto ha contribuido a crear y que sufre en primera persona. Algunas de estas medidas son consecuencia de la aplicación en Asturias de la legislación estatal, otras son cosecha propia del Gobierno asturiano, pero todas van en la misma línea: hacer que sea el profesorado en particular y el personal empleado público en general quien sufra y quien pague por una situación de la que en absoluto es responsable. Los efectos de la llamada crisis económica, que para Suatea no son sino la excusa perfecta para dismantelar los servicios públicos y favorecer su entrega a empresas privadas, se viven, como decimos, en primera persona en los centros educativos. La falta de recursos afecta a las familias, a niñas y niños y jóvenes, a quienes cada día les resulta más complicado llegar a fin de mes. Esto repercute directamente en el proceso de enseñanza, aprendizaje, y evidentemente en todo el personal que trabaja en los centros educativos. Se trata de un profesorado, el asturiano, que cada vez alcanza una media de edad mayor, y al que ahora se obliga a aumentar su jornada lectiva y de permanencia en el centro, así como el número de alumnos y alumnas a los que atender y el de grupos a los que impartir docencia. En el caso de Educación Infantil el incremento del número de alumnos por aula en las clases, en las clases de 3 años, es de 25 o más alumnos y alumnas. También hay que señalar la falta de profesorado de apoyo en Educación Primaria, que empeora las condiciones en las que este profesorado desempeña su labor cotidiana. El número de profesores y profesoras que este curso trabajan en Asturias se ha visto reducido como consecuencia de la amortización de numerosas plazas de profesorado que ha ido accediendo a la jubilación. Desde 2010 ha

habido 879 jubilaciones, muchas de las cuales no se han cubierto. La plantilla de los centros está disminuyendo y algunas de esas plazas son cubiertas por profesorado interino. De ellas, unas 600 lo son a media jornada; incluso de entre ellas, muchos de estos docentes tienen que itinerar a varios centros educativos. Se trata de una precarización del empleo docente sin precedentes.

Pues bien, en el proyecto de ley que nos ocupa, el Gobierno del Principado pretende aplicar una serie de medidas que agravarán aun más las condiciones laborales de este sector. En este sentido, las medidas que se proponen en este proyecto de ley, concretamente en el artículo 1, suponen penalizar de manera injustificada al profesorado con la reducción salarial en caso de enfermedad. Se trata de una medida inhumana, más propia de épocas decimonónicas, y que insulta a la dignidad del sector, que cada día, como decíamos, sufre en carne propia el deterioro social que se vive en los centros educativos. La miseria llega a 2 millones y medio de niñas y niños que en el Estado español viven por debajo del umbral de la pobreza. De ellos, ¿cuántos viven en Asturias y estudian en nuestros centros educativos? El profesorado asturiano cada día se enfrenta a esta situación inerte, con cada vez menos recursos. Los riesgos psicosociales cada día aumentan más. Mientras tanto, siguen sin existir catálogo de enfermedades profesionales actualizado, a pesar de las recomendaciones de la Unión Europea en su Directiva 2003/670. Y ahora se nos presenta un proyecto para ahondar más en esta situación. Suatea lo considera inaceptable e insta a esta Cámara a rechazar dicha aplicación, porque va en la línea contraria a lo que debería promover esta Comunidad Autónoma en este ámbito: el respeto hacia el profesorado, la reducción horaria para los docentes —algo previsto en la LOE y que nunca llegó a aplicarse en Asturias— y la elaboración de un catálogo de enfermedades profesionales que contemple las vinculadas, todas las vinculadas al desempeño de la docencia.

Por otra parte, otra de las medidas que aquí se proponen, concretamente en el artículo 9, es el retraso en la cobertura de sustituciones en la enseñanza pública. Al aumento de la carga de trabajo, que en una población docente envejecida influirá negativamente, se suma la amenaza de no cobertura de las sustituciones con la necesaria diligencia, para evitar la pérdida de clases para el alumnado. Estas medidas muestran el desprecio de quien dicta estas normas para el ámbito que se debería proteger más, es decir, a la infancia y a la juventud, y a quien con ellas trabajan el día a día. La única razón es ahorrar de forma cicatera en aquello

en lo que más se debería invertir. La disminución del gasto en educación en un país como el nuestro, en el que nunca se habían alcanzado las recomendaciones de los organismos internacionales de lograr un 7 por ciento del PIB, van a tener consecuencias desastrosas en el futuro de nuestra juventud. Por ello, no podemos sino rechazar e instar a que el Parlamento asturiano haga lo propio con este tipo de medidas, que pretenden que la enseñanza pública se convierta en una guardería, y que no garantizan el derecho universal a una educación pública de calidad. El artículo 10, la última medida relativa al ámbito docente de la enseñanza pública, es la eliminación del pago del verano al profesorado interino y especialista que ocupe vacante o que trabaje la mayor parte del curso escolar. Esta medida, economicista y cicatera, vuelve a hacer cargar sobre las espaldas del profesorado, en este caso el más precario, las consecuencias de una crisis que no es tal, sino una estafa al conjunto de la sociedad. Mientras se despilfarran millones rescatando a entidades privadas como los bancos, que cuando obtienen beneficios los guardan celosamente, se pretende privar a este colectivo de una parte de su salario; y al alumnado, la posibilidad de que sea el mismo profesorado quien le dio clase durante el curso quien les examine en el mes de septiembre, en el caso de Secundaria y Formación Profesional. Si se le despide en junio, ¿quién garantiza una evaluación justa para este alumnado? Si han trabajado durante todo el curso, ¿por qué no tienen derecho a cobrar por su trabajo? Estas son preguntas que traemos a esta Cámara. Se trata, dirán algunos, de ahorrar, de frenar el gasto público, pero si se sigue recortando el sueldo y derechos al profesorado, ¿no hay otras prioridades en el gasto que el Gobierno debe plantearse? ¿No debería considerarse la rescisión progresiva de los conciertos educativos, nacidos supuestamente para paliar la penuria de puestos escolares en la enseñanza pública? ¿No hay gastos superfluos en educación, como la contratación de quienes imparten materias que deberían estar fuera de la escuela pública, como la religión católica? Desde luego, si esta Comunidad Autónoma quiere plantar cara, como lo estamos haciendo millones de ciudadanos y ciudadanas, a través de las movilizaciones en defensa de lo público y contra los recortes, hay otras vías, otras alternativas. Se deben recurrir ante el Tribunal Constitucional los decretos estatales que pretenden obligar a nuestra Comunidad a depauperar la escuela pública. Se debe poner en práctica una política decidida en defensa de los servicios públicos. Se debe recuperar, como han hecho algunas comunidades autónomas, el pago de la paga extraordinaria, que ha supuesto el último

expolio al personal empleado público y al profesorado en concreto. Se deben utilizar los recursos públicos para la enseñanza y los servicios públicos. Se debe dejar de lado toda política retributiva discriminatoria y apostar por un sistema retributivo que compense las pérdidas de poder adquisitivo que venimos sufriendo en mayor o menor medida el profesorado asturiano. Se deben rechazar las propuestas contenidas en este proyecto de ley que pretenden empeorar la calidad del servicio público educativo. Se debe defender la escuela pública, la escuela de todos y todas, una escuela laica, compensadora de desigualdades, y no una escuela segregadora.

En definitiva, desde Suatea pedimos la retirada del proyecto de ley y la aplicación de medidas que vayan en defensa de la enseñanza pública, de su profesorado y de los servicios públicos.

Muchas gracias y buenas tardes.

La señora **PRESIDENTA:** Representante de la Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza – Asturias.

El señor **Rodríguez Saiz (representante de la Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza–Asturias, ANPE-Asturias):** Hola, buenas tardes.

Gumersindo Rodríguez Saiz, presidente de ANPE en Asturias.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Mixto la invitación que ha hecho a este sindicato, lo que nos permite posicionarnos con respecto al Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria.

Empezaré diciendo que ANPE es un sindicato docente, exclusivamente profesional y exclusivamente del sector público. Representamos al profesorado que imparte docencia desde Infantil hasta la Universidad, pasando por la Enseñanza Primaria y Secundaria y, por lo tanto, es a este ámbito al que me voy a referir exclusivamente.

El proyecto de ley que se nos traslada supone una nueva agresión, una nueva agresión, un nuevo castigo a los maestros y profesores de nuestra Comunidad, señalándonos, de nuevo, como responsables de la grave situación económica, en la que no tenemos nada que ver.

En aras de la estabilidad presupuestaria, la administración plantea una serie de medidas de ahorro presupuestario, eufemismos que esconden la verdadera realidad, que se trata de nuevos recortes para el colectivo docente, recortes que, injustamente, vuelven a señalar al profesorado como responsable de una grave situación económica, como es la actual, añadidos a otros recortes anteriores implementados

con anterioridad, que han supuesto un severo revés, económico para el profesorado con la consiguiente merma de su poder adquisitivo en más de un 20% sólo en los dos últimos años.

La redacción del proyecto de ley entretreje, de manera confusa y quizás interesadamente, intencionadamente para situarse a rebufo de los recortes estatales, las medidas que derivan de la aplicación de estas normas estatales de la Ley 2/2012, del Real Decreto 20/2012, con las que proceden de las adoptadas por el Gobierno del Principado de Asturias en su Plan Económico Financiero. En definitiva, no sólo se trata de recortes estatales, sino que también hay que añadirle los recortes autonómicos.

Los profesores llevamos años pagando las consecuencias de la crisis económica. Ahora, la supresión de la paga extra de navidad y la modificación de las prestaciones económicas en caso de Incapacidad Laboral Temporal lastran, de nuevo, los bolsillos de los docentes de Asturias y extienden la sospecha objetivamente infundada de que somos un colectivo absentista.

Pero no se trata tan solo de un problema laboral, sino social: el aumento de ratios en infantil, la pérdida de más de 400 puestos de trabajo de profesores interinos, la generalización de las medias jornadas — más de 700 medias jornadas en Asturias entre el profesorado—, la no cobertura de las jubilaciones — más de 800 jubilaciones no cubiertas—, la finalización del contrato de todo el personal interino a fecha 30 de junio, o la dilación en 10 días en la sustitución del personal docente, son medidas que sin duda merman las condiciones de trabajo, pero, fundamentalmente, también la calidad del sistema educativo, siendo los alumnos los principales perjudicados. La ecuación es simple: más alumnos por aula y menos profesores suman siempre un valor netamente negativo.

Se trata de un ajuste brutal, una auténtica reconversión del sistema educativo, que, además, es injusto, inútil e improductivo, pues no soluciona el problema de gestión de la Administración pública. Se señala con dedo acusador al empleado público como una casta privilegiada, obviando que hemos cursado estudios, superado oposiciones, sobrevivido a años de congelación salarial para pagar los platos rotos de la economía mientras otros seguían de fiestas. Nosotros, entre tanto, seguíamos conservando nuestros empleos fijos y «mileuristas», en muchos casos, y ahora reducidos un 20% por efecto de los recortes y las congelaciones sucesivas de Zapatero, Rajoy y Javier Fernández en Asturias.

Cunde el desánimo entre los docentes, que tienen su haber ser el colectivo más rentable o eficaz de la Administración, con más de 26 clientes o alumnos por

hora. Un desánimo que raya en el desencanto y la frustración iracunda cuando se nos pide, paradójicamente, que hagamos ahora un nuevo esfuerzo de adaptación a la enésima reforma educativa, inspirada por el Ministro de Educación, el señor Wert

ANPE cree, sin embargo, que los problemas de la educación son otros: el primero de ellos, acabar con el fracaso escolar, y el segundo, mantener un modelo de equidad que solo la escuela pública asegura. Las cosas no pintan bien en los centros educativos, el incremento de la jornada lectiva para el profesorado de Secundaria impuesto por el Gobierno de España se ha visto aderezado con un añadido unilateral por parte del Gobierno de Asturias al imponer, a su vez, al profesorado, horas adicionales de horario escolar, lo que está comprometiendo seriamente el funcionamiento de los centros.

Los recortes salariales, la ausencia de sustitución de jubilaciones, la negación de un estatuto docente, la falta de un acuerdo de estado sobre el modelo educativo evidencian que la educación no es una prioridad. ¿La consecuencia inmediata?: el desprestigio de la profesión docente, el descontento y la desmoralización de un profesorado al que ahora más que nunca, y paradójicamente, se le pide un esfuerzo adicional que ayude a sacar el país de la crisis, desde la formación de nuestros escolares.

Los docentes, conscientes de la gravedad del momento, somos solidarios, pero en ningún caso somos ni privilegiados ni responsables de la nefasta gestión de los recursos. No sobran profesores, sobran gestores ineficaces y gastos que, en este escenario, se nos antojan superfluos. Un ejemplo: mientras el Gobierno de Asturias se ahorra unos euros en la contratación de profesores, a la par, dedica 4 millones y medio de euros a subvencionar el Plan Renove de electrodomésticos.

Por todo lo dicho, y en nombre de ANPE, solicito expresamente a todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que rechacen estas medidas y que trabajen para situar la educación en el eje de sus prioridades políticas, asegurando el mantenimiento de un servicio esencial en el Principado de Asturias. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Representante de la Federación de Enseñanza del Sindicato Unión Sindical Obrera de Asturias (FEUSO-Asturias).

La señora **representante de la Federación de Enseñanza del Sindicato Unión Sindical Obrera de Asturias (FEUSO-Asturias)**: Me ratifico en la intervención de mi compañero de OTECAS, en

nombre de los trabajadores de la enseñanza concertada, a los que representamos.

La señora **PRESIDENTA:** Representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Enseñanza de Asturias.

La señora **Rodríguez Luzuriaga (Presidenta del Sector de Enseñanza de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF):** Buenas tardes.

Soy Susana Rodríguez Luzuriaga (Presidenta del Sector de Enseñanza de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF).

Como ha dicho anteriormente mi compañero Juan Antonio Gavira Menéndez, agradezco, en nombre de mi sindicato, a quienes nos han invitado para poder expresar aquí nuestra opinión y nuestra valoración acerca del panorama actual y futuro de la enseñanza en Asturias.

Desde CSI-F nos referimos, en este caso, a todos los funcionarios docentes cuya cifra en el Principado de Asturias asciende, en este momento, a 10.546 funcionarios, 8.190 funcionarios de carrera y 2.356 funcionarios interinos, que son el 22,34% del total.

Este colectivo de funcionarios, empleados públicos, sufre, además de las agresiones ya conocidas, como la pérdida de un 30% de nuestras retribuciones en los dos últimos años, más horas lectivas y los ratios más amplios de la Unión Europea, lo cual ha llevado a tener este curso 30 docentes menos por el aumento de la ratio en Educación Infantil de 3 años; 192 puestos menos, por el aumento del horario lectivo en Secundaria, y 37 puestos menos de asesores en los centros de profesorado y recursos. Total, 259 puestos menos que el curso pasado.

Desde CSI-F reiteramos, una vez más, que el aumento de las ratios lleva implícita una pérdida de la calidad educativa y que no permitirá trabajar de manera óptima con el alumnado. Muchos maestros y profesores verán mermada su capacidad de organización en las aulas y se introducirán poco a poco en una espiral de desánimo y frustración al no poder llevar a cabo la educación como se debiera. Ahora, después de hacer borrón y cuenta nueva, lo que se pretende es darnos otra vuelta de tuerca a las agresiones anteriores en un ataque directo a la dignidad del empleado público, descontándonos una importante cantidad de nuestro sueldo por el simple hecho humano de caer enfermos.

También se denuncia la salida del sistema de cientos de profesores con experiencia y formación por razones totalmente recaudatorias, y se reduce el nombramiento de los interinos a 30 de junio de cada año, artículo 10.1 de este proyecto de ley del

Principado que no se contempla en otras comunidades autónomas. Eso puede provocar que con la carga lectiva del profesorado de Secundaria, a lo largo del curso, se vería incrementada su labor docente en la posible corrección de los exámenes de septiembre, correspondientes al profesorado interino que ya ha terminado su contrato. Eso, en el mejor de los casos, ya que hay centros en los cuales el propio interino es, a la vez, jefe de departamento y, por tanto, con su finalización de contrato, el centro queda sin profesorado especializado para la evaluación de esos exámenes.

Estas medidas deterioran también las condiciones laborales de los profesores, que se sienten atacados en su doble condición de docentes y de servidores públicos. Es totalmente injusto que se les atribuyan nuevas funciones y responsabilidades al tiempo que se les reducen las retribuciones. Según la OCDE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, tenemos unos docentes de alta calidad, y es importante retener con condiciones de trabajo favorables a estos profesionales, además del salario y el apoyo en el día a día por parte de las *gobernanzas*. Con respecto a la suspensión de la prórroga de la jubilación después de los 65 años, reitero lo que anteriormente ha dicho mi compañero Juan Antonio Gavira Menéndez, en relación con el artículo 3 del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Medidas Urgentes en Materia de Personal, Tributaria y Presupuestaria. CSIF defiende a los servicios públicos, sus trabajadores y los derechos de los ciudadanos, y se manifiesta contra los recortes. La situación avanza en gravedad día a día, los recortes masivos y abusivos que se están tomando desde las distintas administraciones están asfixiando al ciudadano, no sólo es la merma económica a la que estamos siendo sometidos todos con subidas de impuestos —sólo en este año nos han subido a casi todos el IRPF e IVA—, sino que además nos están dejando sin prestaciones sociales con la reducción de servicios públicos. La supresión de muchos de ellos, la eliminación de partidas económicas destinadas a cubrirlos, la reducción del personal y el largo etcétera que no deja de alarmarnos a diario, está afectando gravemente al servicio que hasta ahora recibíamos a cambio del pago de nuestros impuestos. Como estamos pudiendo comprobar, es ahora el empleado público el elegido o erigido por las administraciones como la solución perfecta para resolver la crisis con su sacrificio. Ante los graves problemas económicos a los que nos ha abocado la nefasta gestión de nuestros políticos, la solución perfecta es sacrificar al chivo expiatorio. Los empleados públicos hemos contribuido a la Hacienda pública con nuestro trabajo, hemos comprado viviendas pagando hasta el último

céntimo de nuestras hipotecas, cuando hemos pedido créditos hemos pagado religiosamente los intereses que nos han pedido, hemos consumido sin desgravarnos jamás el IVA, hemos asumido sin rechistar nuestras incompatibilidades laborales. Nuestra entrega como ciudadanos comprometidos y responsables con la sociedad, se nos está pagando con una disminución salarial acumulada de más de un 30 por ciento desde 2010, con congelaciones salariales que hacen que el IPC nos arroye, con falacias comparativas sobre nuestros ingresos en los medios. El compromiso de CSIF es defender desde los ámbitos sindicales de negociación los derechos de los empleados públicos para mantener los servicios de calidad que merece el ciudadano. Esta dimensión de los recortes y del deterioro de las condiciones laborales del profesorado tendría que hacer pensar a nuestros responsables políticos y a la sociedad en general, las consecuencias directas e indirectas, que todo ello va a repercutir en el servicio público educativo y que se va a cargar sobre las espaldas de los empleados públicos de la educación. Para CSIF, lo más importante es que la calidad de la educación no se pierda. El profesorado asturiano lleva tiempo, y así lo seguirá haciendo, con un compromiso constante y un alto nivel de formación. La escuela pública debe ser una prioridad en Asturias, y desde CSIF lucharemos contra la aplicación de cualquier medida de recorte y lucharemos para defender la calidad en el trabajo de los docentes de la enseñanza pública y el empleo del profesorado interino. Desde CSIF denunciaremos, una vez más, los drásticos e indiscriminados recortes que está sufriendo nuestra educación, especialmente el profesorado, como pilar fundamental del sistema.

Para finalizar, no hay que considerar la educación como gasto, sino como inversión. Desde CSIF afirmamos que mejorar el sistema educativo y elevar los niveles educativos no pueden pasar por una deficitaria sustitución del profesorado ni por una merma de las condiciones laborales de los docentes.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Representante de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Asturias.

El señor **Llavona Urbillarrea (representante de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza Concertada, FSIE)**: Es que estamos citados dos veces, pero solamente somos un sindicato de la concertada. Entonces, como antes ya dijimos que hablaba el compañero de OTECAS...

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Muchas gracias, señores comparecientes.

A continuación se abrirá el turno de preguntas, comenzando por los Grupos autores de las solicitudes de comparecencias, según orden de presentación en el Registro.

Comenzamos por el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Buenas tardes a todos.

Queríamos agradecerles a todos ustedes, a todas las organizaciones sindicales aquí representadas y federaciones, su presencia, sus aportaciones y sus comentarios. Además, este Grupo Parlamentario Popular va a tomar nota de las cuestiones planteadas, así como también de las recomendaciones, y este Grupo no va a hacer uso del tiempo destinado a las preguntas.

Muchas gracias a todos.

La señora **PRESIDENTA**: Grupo Mixto.

El señor **PRENDES PRENDES**: Sí, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera agradecer también la presencia de todos los comparecientes. A nuestro Grupo le resultaron muy ilustrativas y muy significativas las manifestaciones que aquí se han hecho. Quiero agradecerles su presencia. Nosotros citamos a toda la representación social presente en la Mesa General y en las mesas sectoriales que entendíamos que estaban afectadas por este proyecto. Ya digo que les agradecemos con toda la intensidad, porque sabemos que es un momento muy complicado seguramente para todos, su presencia aquí, e independientemente de que compartamos o no la totalidad de las manifestaciones, creo que ha sido muy fructífera esta comparecencia y nos parece que es el lugar más adecuado y más apropiado para recoger las opiniones ante un proyecto de ley que, evidentemente, y vistas las manifestaciones de las partes, afecta a sectores vitales de nuestros servicios públicos.

Ya digo: creemos que el lugar para expresar la opinión de esa parte social, el lugar más adecuado, es evidente que era esta Cámara, y esa era la intención de este Grupo con las citaciones que hemos formulado. No vamos a hacer tampoco ninguna pregunta, porque, ya digo, nos parecen muy ilustrativas las manifestaciones de todos los comparecientes.

Muchas gracias otra vez.

La señora **PRESIDENTA**: Grupo de Izquierda Unida.

El señor **GONZÁLEZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidenta.

Lo primero, quiero agradecer también a todas y todos quienes habéis comparecido vuestras aportaciones. Desde el Grupo de Izquierda Unida compartimos gran parte de lo aquí manifestado, y obraremos en consecuencia en la tramitación de esta ley.

Nada más y no hay ninguna pregunta.

La señora **PRESIDENTA:** Grupo Foro Asturias.

La señora **ALONSO PÉREZ:** Buenas tardes.

Nosotros también, en primer lugar, queremos agradecerles muy sinceramente su presencia aquí esta tarde. Desde Foro Asturias siempre hemos sido tremendamente respetuosos con los funcionarios, creo que así lo hemos demostrado siempre, tanto administrativos, sanitarios, el mundo de la educación. Pero sí que me gustaría hacer unas pocas, pero algunas preguntas.

Me gustaría saber la opinión de los sindicatos aquí presentes respecto al complemento de alto cargo, el presente proyecto de ley lo suprime, lo cual creemos que lo coloca en una situación de discriminación de los funcionarios asturianos respecto a los de otras comunidades autónomas. Como es un tema del que se ha hablado poco, me gustaría saber su opinión. Me puede contestar...

La señora **PRESIDENTA:** Sí, ¿se dirige la pregunta ante algún sindicato en particular?

La señora **ALONSO PÉREZ:** Al que desee. Creo que especialmente, me parece —¿cómo se llama este señor...?—, perdón: Juan Antonio García, me parece que era... Gavira, perdón.

El señor **Gavira Menéndez (representante de CSIF y Usipa en la Junta de Personal del Principado de Asturias):** Vamos a ver...

La señora **PRESIDENTA:** Perdone, identifíquese otra vez, por favor, para que conste en el Diario de Sesiones.

El señor **Gavira Fernández (representante de CSIF y Usipa en la Junta de Personal del Principado de Asturias):** Perdón, Juan Antonio Gavira Menéndez, Secretario de Acción Sindical del sindicato CSIF.

Vamos a ver, nosotros, como sindicato, no podemos estar en modo alguno de acuerdo con que haya un complemento permanente por haber estado como alto cargo en la Administración. Ahora bien, una vez dicho esto, si tenemos que decir algo, evidentemente, con este proyecto de ley podría ocurrir que se esté

consagrando una discriminación entre los funcionarios del Principado de Asturias que trabajaron en el Principado de Asturias como alto cargo y se quedan aquí porque son de esta Administración, en relación con los funcionarios de otras administraciones, que trabajaron aquí como altos cargos, y se vuelven a su Administración de origen.

Los primeros, los que siempre estuvieron en Asturias, los funcionarios del Principado de Asturias, van a perder su complemento de alto cargo, y los que pertenecen a otra Administración, al volver a la misma, en caso de que vuelvan, porque no todo el mundo vuelve a la Administración de origen, después de la anterior modificación de diciembre de 2010, de la Ley de Función Pública, las personas que estaban tienen la posibilidad de quedarse, y muchas se quedan, como decía, los que vuelvan a la Administración de origen mantendrán ese complemento de alto cargo, produciéndose, efectivamente, una discriminación, desde nuestro punto de vista.

La señora **ALONSO PÉREZ:** Muchas gracias.

Respecto a la suspensión de la prolongación de la permanencia, creo que ha quedado suficientemente claro cuál es la postura de todos los sindicatos, y por eso, voy a pasar la palabra a mi compañero de Educación, el señor Peña.

El señor **PEÑA SÁNCHEZ:** Buenas tardes. Quiero agradecer, como ya han dicho anteriormente los señores Diputados, su presencia aquí. La verdad es que ha sido francamente, creo que muy positiva..., las intervenciones de cada uno de los representantes que han sido citados. De hecho, yo tenía una serie de preguntas para formularles, pero ustedes prácticamente me las han contestado antes de yo preguntarles, iba relacionado, efectivamente, con las plantillas, iba relacionado con la imposibilidad, ante las sustituciones... Entonces, bueno, repito que todas esas preguntas que realmente estaban en la mente, y que estaban escritas para formularles, nos viene muy bien, pues para reivindicar y para escucharles y para, efectivamente, trasladar sus peticiones. Por lo tanto, muchas gracias.

La señora **ALONSO PÉREZ:** Paso entonces la palabra a mi compañero Albano Longo, para temas de Sanidad.

El señor **LONGO ÁLVAREZ:** Buenas tardes y me ratifico en el agradecimiento de su asistencia en el día de hoy, para explicarnos y darnos su parecer respecto de los diferentes temas que son abordados en este proyecto de ley.

Y, cómo no, quería centrarme en la Sanidad, porque Asturias —y quiero que me lo verifiquen ustedes de primera mano—, Asturias está sufriendo una huelga de la Sanidad sin precedentes en España, siendo completamente singular en todo el marco español, por la aplicación de una normativa estatal que se debería haber aplicado de la misma manera, o con sus peculiaridades, en toda España, pero solamente, en el día de hoy, estamos teniendo problemas.

Mi primera pregunta es en referencia a la representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias, y es en referencia a este proyecto de ley. La pregunta es la siguiente: el Partido Socialista, tanto en su programa electoral, como en el día en que el Consejero, el señor Blanco, compareció ante nosotros para explicarnos su programa de Gobierno, recalca mucho la importancia de la conciliación entre la vida laboral y profesional. ¿Cree usted que con este proyecto de ley están buscándose realmente la conciliación de la vida laboral y profesional? Si no es así, ¿me podría decir por qué, y me la podría comparar, la situación que se daría si se aprobase este proyecto de ley y la situación actual?

Muchas gracias.

La señora Paredes Ojanguren (representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias): Begoña Paredes Ojanguren, del Sindicato Médico.

Para nosotros, lo que incluye el proyecto de ley supone una agresión importantísima a la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta que ninguna otra ley de ámbito más general como el Estatuto Básico pone un límite en la reducción de jornada, y el único precedente que hay más cercano sería lo del Estatuto de los Trabajadores, que limita a un octavo, no entendemos por qué amplía ese límite hasta un tercio de la jornada.

Esto supone para la profesión médica... Hoy está en su mayoría..., bueno, hay muchas mujeres, que son las que suelen solicitar, o solemos solicitar, la petición de reducción de jornada. Entonces, nos parece que esto lleva a que el desarrollo nuestro, profesional, se vea totalmente limitado, puesto que nos harían trabajar un tercio de la jornada ordinaria, pues para un cirujano, para un anestesista, para otra especialidad médica, supone un tiempo que te quita en tu desarrollo profesional, aparte de la pérdida retributiva, pero bueno, esto digamos que es más secundario ya, desde el punto de vista de la profesión.

Y unido a eso, sin embargo, o lo tomas o lo dejas; entonces, si no, no te deja conciliar tu vida laboral; entonces, tu vida personal, tanto las mujeres, que tradicionalmente también nos hacemos más cargo de las personas mayores que puedan tener en casa, con

problemas de demencia u otras deficiencias, siempre nos vemos más perjudicadas, y este proyecto de ley, yo creo que empeora muchísimo lo que había, respecto a lo previo.

El señor **LONGO ÁLVAREZ:** Otra pregunta también para la representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias. Aquí vemos la lista de espera de cómo han ido evolucionando las listas de espera de nuestra región, en los últimos meses. Vemos que, desde agosto de 2011, fueron disminuyendo paulatinamente, hasta el momento de junio de 2012, en el que vemos cómo empiezan a aumentar de forma imparable, de forma vertiginosa.

¿Creen ustedes que con la supresión de los módulos compensatorios, de supresión de módulos compensatorios, de guardias, para mayores de 55 años, será una medida que redundará en una disminución de las listas de espera, o, por el contrario, las aumentará?

Y por otro lado, ¿consideran ustedes que será más eficiente para el gasto de la autonomía la supresión de los módulos compensatorios para mayores de 55 años que las obligadas, porque estoy seguro de que serán obligadas, famosas peonadas en el futuro?

Por lo tanto, mi pregunta es: ¿Creen ustedes que se está valorando de verdad la repercusión que tendrá, tanto en los profesionales como en las arcas públicas, la medida de la supresión de los módulos de mayores de 55 años?

La señora Paredes Ojanguren (representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias): Muy bien.

No, yo creo que no se está valorando esa situación, no están nada acertados en la valoración de esa situación. Creo que es una oportunidad el poder tener unas personas que, haciendo unos módulos de mayores de 55 años cuatro horas por la tarde, podrían contribuir a disminuir de manera muy importante las listas de espera, tanto médicas como quirúrgicas, como así estaban haciendo muchas de las personas que pasaban consulta hasta ese momento.

Y por otra parte, veo también una oportunidad en que haya una reducción de los programas especiales aprovechando esto, es otra oportunidad, así como la derivación de muchas pruebas diagnósticas, que se están haciendo ahora mismo, hacia centros privados. Creo que es un desacierto absoluto esta medida, totalmente desacertada, y me parece totalmente inaceptable que, además, el marco de la negociación de esta medida no sea una mesa, y que se meta en un proyecto de ley, cuando es un tema sindical.

El señor **LONGO ÁLVAREZ**: Yo voy a aprovechar que tenemos aquí a los representantes sindicales y a los profesionales para preguntarle también a la señora Begoña, ¿por qué cree usted que siendo la supresión del módulo de mayores de 55 años piedra angular de la negociación por parte del Simpa, con el Sespa y con la Consejería de Sanidad, en lugar de llevarlo al marco del diálogo y de la negociación, se intenta tramitar con urgencia, y en forma de proyecto de ley, la supresión de los módulos compensatorios para los mayores de 55 años?

La señora **Paredes Ojanguren (representante del Sindicato Médico del Principado de Asturias)**: Pues precisamente yo creo que un tema que sólo se debería negociar en el contexto... Es una, como saben todos ustedes, es una de nuestras líneas rojas en la convocatoria de huelga, y que sería objeto, en una mesa de negociación, con la huelga tratan de desvincularlo y llevarlo hacia el Parlamento, a ver si allí pueden encontrar apoyos para que esta medida ya quede definitivamente instaurada, esa supresión de los módulos.

Entonces, bueno, me parece francamente mal.

El señor **LONGO ÁLVAREZ**: Muchas gracias.

Tengo una pregunta ahora para el representante del Sindicato de Celadores y Personal No Sanitario, Sicepa, señor Francisco.

Por desgracia, estamos sufriendo desde hace unos meses un toma y daca por parte de la Consejería de Sanidad, por parte de los representantes de las organizaciones sindicales sanitarias, y estamos con un completo desconcierto sobre cuál es de verdad la actitud que está mostrando, tanto la Consejería en la persona del Consejero de Sanidad, como de la Gerencia del Sespa, y vemos que hay una aparente discordancia entre los datos que ustedes trasladan en cuanto a la actitud de la negociación y los que trasladan la Consejería de Sanidad y la Gerencia del Sespa.

Una vez que se iba a aplicar el aumento de la jornada ordinaria impuesto por el Gobierno de Rajoy, ¿me podría usted decir, por favor, en qué momento —esto se aplicó al 1 de septiembre de este año 2012—, en qué momento fue cuando por primera vez se reunieron con ustedes los representantes de la Consejería de Sanidad o representantes del Sespa?

El señor **Menéndez Fernández (representante del Sindicato de Celadores y Personal No Sanitario, SICEPA)**: Francisco Menéndez, de SICEPA.

La negociación en Mesa General duró exactamente tres días, tres días exactamente. Y a partir de ahí, hubo un encierro sindical, que estuvimos 30 días para

negociar con la Administración sanitaria asturiana, 30 días y 30 noches, y a excepción de los 7 primeros días de encierro, en que se mantuvieron reuniones monotemáticas y por parte de la Administración con la misma propuesta siempre encima de la mesa, no hubo más negociación. A partir de ahí, 30 días de encierro para tratar de evitar una huelga, porque sabemos que la huelga al final en quien repercute y quien está pagando las consecuencias de esa huelga son los usuarios, o sea, la cerrazón de la Administración —y quiero destacar que de 17 autonomías el único sitio donde está habiendo un conflicto sanitario es Asturias—, la cerrazón de la Administración está ocasionando gravísimos problemas a los usuarios: responsabilidad que los sindicatos para nada queremos. Porque, insisto, hemos estado 30 días, 30 días —ya no voy a hablar del trato personal que se nos dio, porque creo que no es el sitio adecuado, pero desde luego que no se nos va a olvidar—, en 30 días han sido incapaces de sentarse y negociar. Hemos planteado una huelga en que a última hora, día previo a la convocatoria de huelga, se nos volvió a llamar para volver a decirnos lo mismo que nos dijeron los 30 días anteriores, y desde luego que creo que el gran problema que está teniendo ahora mismo la Sanidad asturiana es la falta de negociación, de espíritu negociador, de un Consejero que está siendo caso único en España y que entiendo que el Presidente del Principado debería, de una vez por todas, tomar las riendas de un conflicto que está causando un gravísimo problema a los ciudadanos asturianos, que a los sindicatos es lo que más nos preocupa de toda esta situación, la situación que está ocasionando a los usuarios y, sobre todo —y entre comillas y con absoluta..., no quiero que nadie se sienta mal— el «desprecio» que está teniendo con las organizaciones sindicales, que representamos a 16.000 trabajadores, es absoluto.

El señor **LONGO ÁLVAREZ**: Y la última pregunta, también al representante del Sicepa: ¿Ustedes están percibiendo que hay una programación, una planificación, en el aumento de jornada, o se está llevando una planificación de la jornada de forma improvisada y sin planificar que está llevando al caos, al verdadero caos que nos trasladan a nuestro Grupo Parlamentario que se está padeciendo de verdad en la Sanidad asturiana?

El señor **Menéndez Fernández (representante del Sindicato de Celadores y Personal no Sanitario, SICEPA)**: Yo creo que has hecho un resumen perfecto. La situación ahora mismo de la aplicación de la jornada es caótica. Caótica. Los trabajadores

van a los centros de trabajo a estar de brazos cruzados mirando uno para otro porque no tienen función alguna, porque ha sido una aplicación apurada, apresurada, sin ningún tipo de planificación, de espaldas a los profesionales sanitarios que son los que realmente sabemos cómo funcionan los centros de salud, cómo funcionan los hospitales, se les ha dicho por activa y por pasiva que esa aplicación iba a ser absolutamente lesiva no sólo para los trabajadores sino porque a los usuarios no les iba a suponer ninguna mejora, y lo que estamos viendo día a día es que, efectivamente, los peores presagios que habíamos hecho los sindicatos se están cumpliendo. Entonces, insisto: queremos una negociación real y abierta. Muchos compañeros, muchos profesionales nos están diciendo si a la Administración no le interesara este conflicto por un tema de ahorro de costes económicos. Quiero pensar que no, porque si realmente esta situación de huelga se está llevando y se está dilatando por ahorrar en intervenciones quirúrgicas como se está dando —los números van a estar ahí—, me parecería absolutamente lamentable. Insisto: queremos negociar de verdad, y quiero reflejar muy claro a todos los Portavoces de los partidos políticos que están aquí presentes, que el único sitio de España donde está habiendo un conflicto duro y que está aumentando en el tiempo los problemas a los usuarios es Asturias. Recapaciten y piensen por qué. Desde luego, insisto, los que hemos estado 30 días solicitando un acuerdo en un encierro para evitar una huelga que sabíamos que iba a repercutir negativamente en los usuarios hemos sido los sindicatos. La Administración, insisto, no ha querido negociar, ha querido imponer, y está usando

a los usuarios asturianos de rehenes en una negociación que, insisto, con buena voluntad se arreglaba en media hora.

El señor **LONGO ÁLVAREZ**: Muchas gracias. No tengo más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Socialista?

El señor **PÉREZ LÓPEZ**: Gracias, Presidenta. Nosotros agradecemos también las intervenciones de los distintos representantes de las distintas organizaciones que estuvieron presentes en la tarde de hoy. Compartimos algunos de los puntos de vista que se plantean en relación con esta tramitación de la ley y, en todo caso, fijaremos posición tras las comparecencias de mañana.

La señora **PRESIDENTA**: No sé si desea alguno de los comparecientes hacer alguna aclaración o precisión final. (*Pausa.*)

¿No? (*Pausa.*)

Bien, pues desde esta Presidencia, en nombre de la Comisión, damos las gracias a los comparecientes tanto por la exposición que han hecho como por el tiempo que han invertido con su presencia en la Cámara.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve, momento en el que se sustanciarán las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno.

(*Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta y siete minutos.*)



DIARIO DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición: Servicio de Publicaciones
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553
<http://www.jgpa.es> correo-e: info@jgpa.es
Depósito Legal: O-2.443-82